

**Determinan monto de la colocación de bonos soberanos a ser realizada al amparo del
D.S. Nº 080-2005-EF**

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 319-2005-EF-75

Lima, 13 de julio de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 080-2005-EF se ha autorizado la emisión internacional de bonos soberanos por parte de la República del Perú en el marco de la operación de renegociación con el Club de París;

Que, el artículo 5 del referido Decreto Supremo dispone, entre otras cosas, que el monto de la colocación será determinado por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 080-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Determinar que el monto de la colocación de bonos soberanos a ser realizada al amparo del Decreto Supremo Nº 080-2005-EF es de US\$ 750 000 000,00 (Setecientos cincuenta millones y 00/100 de Dólares de Estados Unidos de América).

Regístrese y comuníquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas